

**EL MERCURIO**  
**ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

www.economianegocios.cl | @eyn\_elmercurio | SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2025 | economianegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES			UF		MONEDAS		MATERIAS PRIMAS			
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Valor	Var. (%)	Valor	Var.	Var. (%)	
SP IPSA	6.823,01	0,98	Martes 14	38.426,57	Dólar observado	1.004,67	-0,80	Cobre (US\$/Libra)	4,09	0,40
SP LCKIGPA	34.237,24	0,91	<b>Miércoles 15 38.424,09</b>		Dólar interbancario	1.003,80	-0,47	Petróleo Brent (US\$/Barril)	80,38	-0,78
Dow Jones	42.518,28	0,52	Jueves 16	38.421,61	Euro	1.033,29	-0,13	Oro (US\$/Onza)	2.677,57	0,54
Nasdaq	19.044,39	-0,23	Viernes 17	38.419,13	Peso argentino (US\$)	1.040,28	-0,09	Calulosa HRSK (US\$/Ton.)	1.480,90	-0,05
Bovespa	119.290,67	0,25	Sábado 18	38.416,64	Bitcoin (US\$)	96.415,01	2,38	Hierro 62% (US\$/Ton.)	99,00	1,54

Balance anual del Consejo Nacional de Evaluación y Productividad  
**CNEP: El origen del estancamiento de la productividad en Chile comienza en el primer gobierno de Bachelet**

Mientras que entre 1991 y 1995 el uso eficiente de los recursos aportó cerca de la mitad del crecimiento económico anual promedio, desde el 2006 su influencia prácticamente ha sido nula.

“Sin mejoras en eficiencia, la economía chilena tardaría 30 años en duplicar su ingreso. En cambio, si se lograra un incremento del 1% anual en productividad, ese plazo podría reducirse en casi una década”

“Existe un problema estructural relacionado con la eficiencia en la asignación de recursos. Cuando el capital y el trabajo no se destinan a las empresas más productivas, el crecimiento de la economía se ve limitado”

**Alza transitoria**

La entidad precisa que los aumentos excepcionales observados en 2020 y 2021 impulsados por la reapertura de la economía y los estímulos fiscales y monetarios pospandemia, fueron un evento transitorio que no revirtió el estancamiento de fondo.

La PTF permite determinar cuánto del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) proviene de avances en la eficiencia, y no del incremento en la cantidad de recursos empleados.

Desde la CNEP explican que una mayor productividad permite, entre otras cosas, impulsar el crecimiento económico; dis-

Variación anual de la productividad laboral



Contribución al crecimiento económico



**PRIMER TRÁMITE**

El proyecto deberá ser revisado por la comisión de Hacienda, para luego ser votado en la Sala del Senado.

Actualmente, la ley 19.300 establece que el director ejecutivo es quien debe recibir y dirimir sobre las reclamaciones a una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En cambio, el Comité de Ministros es el órgano que debe operar cuando se reciben reclamaciones en contra de un Estudio de Medio Ambiente (EMA).

El objetivo principal de esta reforma es el fortalecimiento de la institucionalidad.

Así, “el capital y trabajo son los principales factores que contribuyen al crecimiento económico, minimizando el rol de la productividad en el crecimiento durante 2024”, precisó en su informe la entidad.

**Economía no genera valor**

En su balance, el presidente de la CNEP, Raphael Bergoing, alertó ayer que “la economía no está logrando generar más valor

mediante el uso optimizado de los recursos, lo que restringe su capacidad para sostener un desarrollo económico robusto, competitivo y sostenible en el tiempo”.

En tanto, Rodrigo Krell planteó que “las causas más importantes del lento crecimiento de la productividad de los últimos años, giran en torno a la desaceleración de la productividad a nivel global; distorsiones en la asignación eficiente de recursos en la economía; rigideces del

mercado laboral; deficiencias del Estado en la entrega de permisos necesarios para la inversión; rezago del sistema educativo y de formación de competencias, además de bajos índices de innovación, investigación y desarrollo. A lo anterior, debemos sumar el hecho que los efectos productivos de la inteligencia artificial, aún no son evidentes”.

La PTF se encuentra un 1,5% por debajo de su nivel prepandemia, lo que refleja una caída en la eficiencia con la que se utilizan

los recursos. A este ritmo, sin mejoras en eficiencia, la economía chilena tardaría 30 años en duplicar su ingreso. En cambio, si se lograra un incremento del 1% anual en productividad, ese plazo podría reducirse en casi una década, demostrando su papel fundamental para acelerar el crecimiento y el bienestar económico”, estimó Bergoing.

Al profundizar, indicó que “el hecho que el crecimiento de Chile dependa principalmente del aumento en los recursos, como una mayor cantidad de trabajadores o nuevas inversiones en infraestructura, y no de mejoras en la PTF, representa un límite estructural potencial de desarrollo del país a largo plazo.

**Incumplimiento de recomendaciones**

Para el decano de la Facultad de Administración y Negocios de la Universidad Autónoma, Rodrigo Montero, la agenda política-pública durante los últimos años no ha abordado la problemática descrita con “medidas que ataquen la oferta de la economía, es decir, la capacidad que tiene de producir bienes y servicios. Lo que sí vemos mucho son políticas que atacan la demanda, el gasto”.

“Al concentrarnos tanto en políticas pro gasto y poco o nada en políticas pro crecimiento, pro oferta, tenemos como resultado una productividad estancada, una economía con un letargo crónico, en donde podemos aspirar simplemente a tasas de crecimiento del 2%”, dijo Montero.

En el informe anual de la CNEP se incluyó una actualización sobre el grado de avance en la implementación de 512 recomendaciones de política pública propuestas por la entidad: el 42% de las recomendaciones (215) han alcanzado un nivel de cumplimiento parcial o total, mientras que el 58% restante (298) siguen sin implementarse.

Comisión de Medio Ambiente del Senado despachó el proyecto:

**Avanza la arista medioambiental de la reforma a la “permisología”**

La iniciativa busca eliminar el Comité de Ministros, reforzar el carácter técnico del SEA y aumentar la participación ciudadana.

**C. MURGOZ-KAPPES**

En paralelo al proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales, más conocido como de “permisología”, avanza la iniciativa que busca fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia. La comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó ayer en particular el proyecto de ley —que entre sus modificaciones plantea eliminar el Comité de Ministros— y lo despachó a la comisión de Hacienda.

La propuesta, que se encuentra en primer trámite constitucional, es parte del *fast track* de proyectos económicos, y su principal objetivo es desbaratar los nudos burocráticos de tramitación ambiental por los que deben pasar las iniciativas de inversión.

**No más Comité de Ministros**

Dentro de la propuesta —que modifica la ley 19.300, denominada Ley de Bases Generales del Medio Ambiente— se contempla la eliminación del Comité de Ministros como instancia de decisión de reclamaciones. La tramitación de es-

te proyecto se ha dado en medio del tercer rechazo del Comité de Ministros al proyecto minero-portuario Domingo, lo que ha suscitado críticas en contra de la composición política de la instancia.

El proyecto de ley busca reemplazar el Comité de Ministros con un pronunciamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Asimismo, tras la eliminación de esta instancia, tanto comunidades o titulares de proyectos de inversión podrán optar por recurrir de manera inmediata a los tribunales ambientales, reduciendo los plazos en la fase de impugnación, indicando desde el Ministerio del Medio Ambiente.

Actualmente, la ley 19.300 establece que el director ejecutivo es quien debe recibir y dirimir sobre las reclamaciones a una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En cambio, el Comité de Ministros es el órgano que debe operar cuando se reciben reclamaciones en contra de un Estudio de Medio Ambiente (EMA).

El objetivo principal de esta reforma es el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, haciéndola más eficiente, sin bajar los estándares medioambientales. Recordemos que una reforma así se había intentado dos veces anteriormente sin éxito, por lo tanto, estamos contentos de terminar esta etapa importante; vienen siguientes etapas para que ojalá podamos tener una reforma prontamente”, dijo ayer la ministra del Medio Ambiente, Maísa Rojas, tras la aprobación de la comisión en el Senado.

Si la comisión de Hacienda aprobó el proyecto de ley, la iniciativa podrá ser votada en la Sala del Senado en particular, con lo que concluirá su primer trámite constitucional.

**Otras modificaciones**

Dentro de las modificaciones que contempla el proyecto de ley, se busca fortalecer la rectoría técnica del SEA. Para este propósito, se le entregarán facultades para delimitar el rango de acción de los pronunciamientos de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (Ocaeca) a las materias que son de su exclusiva competencia.

Además, se quiere establecer un procedimiento para urgenciar que permita reducir hasta la mitad los plazos de eva-



La ministra del Medio Ambiente, Maísa Rojas, indicó que “el objetivo principal de esta reforma es el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, haciéndola más eficiente”.

luación en caso de necesidades públicas urgentes, pero manteniendo el estándar requerido para la calificación favorable del proyecto. Por ejemplo, en el caso de que sean iniciativas que se requieren para atender necesidades públicas impostergables, como aquellas derivadas de emergencias o calamidades, o aquellas que correspondan a servicios que no puedan paralizarse sin un perjuicio para el país.

La modificación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) que se propone también busca aumentar la participación ciudadana en el proceso. Según la iniciativa presentada por el Ejecutivo, estos cambios eliminarán restricciones que actualmente existen para los proyectos que ingresan a través de una DIA, y solo se necesitará que cualquier comunidad involucrada lo solicite.

Por otro lado, la propuesta regula la legitimación activa a todo evento del Consejo de Defensa del Estado (CDE) en casos de daño ambiental, habilitando al Estado a demandar la reparación del ecosistema afectado. Según el Ministerio del Medio Ambiente, con esta modificación se reconoce el rol que el Estado debe tener en la reparación del medio ambiente.

**La discusión**

Ayer en la comisión de Medio Ambiente, el debate se centró en la rechazo a propuesta del Ejecutivo de crear un registro público de consultores del SEA. La ministra Rojas explicó que la iniciativa responde a la deficiente calidad que tenían algunos estudios cuando iniciaban su tramitación ambiental, lo que retrasaba los plazos de aprobación.